UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN. 2019

Visto el Informe N° 004-2019-OGA-OAPER-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del Proceso de Selección del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 369-2019-UNSCH-R, de fecha 03 de abril de 2019, se encargaron funciones de responsabilidad, a varios servidores administrativos, entre ellos, a Herbert Aldo Quispe García, como Director de Sistema Administratrivo de la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General; a Marcelino Sulca Vega, como Director de Administrción I, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Biológicas y de Jorge Magno García Godos Alcázar, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2019;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 356-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de abril de 2019, se encargó a Grimanesa Perpetua Saravia Zamora, en el cargo de Directora de Administración I, de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, a partir del 02 de abril al 30 de junio de 2019;

Que, existen plazas vacantes para contrato vía reemplazo y/o suplencia temporal, según corresponda, por cese, renuncia y otros, presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural Actualizado a diciembre 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2019-UNSCH-R

Que, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, previa a la evaluación curricular y de una entrevista personal, ha seleccionado al personal que cumpla con el perfil a las plazas propuestas y con sujeción al Reglamento de Proceso de Selección para el Ingreso de Personal Administrativo a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 327-2019-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo resultado fue elevado al Rectorado para su autorización correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los seleccionados para las plazas convocadas y ha propuesta directa fue el siguiente personal:

- Katherine Erika Lizana Calle, para el cargo de Técnico Administrativo III, de la Secretaría General, con cargo a la plaza de Herbert Aldo Quispe García (0063);

- Julio Palomino Yolgo, para el cargo de Especialista Administrativo II, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Marcelino Sulca Vega (0267);

- Luzdit Vilcatoma Maldonado, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, del Laboratorio de Informática de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con cargo a la plaza de Jorge Magno García Godos Alcázar (1016);

- Lisseth Oré Mercado, para el cargo de Obstetriz II, del Centro de Salud Reproductiva del Adolescente (CESRA) de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo a la plaza de Grimanesa Perpetua Saravia Zamora (1254);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato del referido personal, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 2076-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 2224-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0364-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2019-UNSCH-R

8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal, a partir del 24 de mayo al 30 de junio de 2019, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

	N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
SECRETARIA GENERAL				
01.	0063	LIZANA CALLE, Katherine Erika (con cargo a la plaza de: Herbert Aldo Quispe García)	Técnico Administrativo III	STA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
OFICINA DE ABASTECIMIENTO				
02.	0267	PALOMINO YOLGO, Julio (con cargo a la plaza de: Marcelino Suica Vega)	Especialista Administrativo II	SPC
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2019-UNSCH-R

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

LABORATORIO DE INFORMÁTICA

03.	1016	VILCATOMA MALDONADO, Luzdit (con cargo a la plaza de: Jorge Magno García Godos Alcazar)	Auxiliar de Laboratorio II	SAA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Centro de Salud Reproductiva del Adolescente (CESRA)

04.	1254	ORE MERCADO, Lisseth (con cargo a la plaza de: Grimanesa Perpetua Saravia Zamora)	Obstetriz II	SPC

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 634 -2019-UNSCH-R

META:

0003	00001	0047173	Gestión del Programa
0018	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0019	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 3°.- PRECISAR que los contratos, aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Órgano Control Institucional
Secretaría General/Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/Fac. de Ciencias de la Salud
EP de Ingeniería de Sistemas/EP de Obstetricia/Of. Gral. Planificación y Ppto.
Of. de Racionalización/Of. General de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal (04)
Interesados (04)/Archivo.

CAZP/gods.